

LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES CONTINÚAN PERO CON ESTRATEGIAS PARA MANTENERLAS OCULTAS

La situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia continúa siendo grave. En el período comprendido entre julio de 2007 y junio de 2008 se registró que por lo menos 1.492 personas perdieron la vida por fuera de combate a causa de la violencia sociopolítica¹. De ellas, 182 fueron desaparecidas forzosamente. En los casos en los que se conoce el presunto autor genérico de las violaciones (923 víctimas), el 82,01% de los casos se atribuyeron a la responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 32,06% (296 víctimas); y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por paramilitares el 49,94% (461 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 17,98% de los casos (166 víctimas)². La Mesa sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos reportó 535 casos de ejecuciones extrajudiciales directamente atribuibles a la Fuerza Pública entre enero 1 de 2007 y junio 30 de 2008.

Los hechos conocidos de desaparición y posterior ejecución de cerca de 22 jóvenes ejecutados en el municipio de Ocaña y provenientes en su mayoría de barrios marginados de Soacha y el Sur de Bogotá, llevaron a la separación del cargo a 27 oficiales del Ejército Nacional y la renuncia del Comandante General del Ejército y la promulgación de algunas medidas que han llevado al Gobierno colombiano a decir que el problema de las Ejecuciones Extrajudiciales es un asunto superado.

Sin embargo, uno de los fenómenos que las organizaciones que hacen parte de la Mesa sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos han denunciado es que el escándalo que se generó en el mes de octubre de 2008 por la magnitud que adquirieron las ejecuciones extrajudiciales en todo el país (denunciadas a partir de los hechos de Ocaña – Soacha, pero que permitieron conocer de múltiples denuncias de casos similares en una gran cantidad de regiones del país), ha sido seguido de medidas contradictorias sobre el tratamiento de estas acciones criminales, así como la aparición de nuevas modalidades de comisión de las ejecuciones extrajudiciales que buscan adaptarse a los nuevos criterios y directivas emanadas del Ministerio de Defensa, y que buscan dar la sensación de que se estaría acatando la orden de poner fin a las ejecuciones, pero continuando la práctica de las mismas, solamente que ahora poniendo especial cuidado en que las nuevas ejecuciones no sean reportadas (públicamente) y los cadáveres sean diligentemente ocultados, para no dejar rastros de la responsabilidad de las tropas en estos hechos ilegales.

En este sentido, lo que hemos venido observando en muchas regiones es que las acciones de privación del derecho a la vida de líderes sociales, opositores políticos y miembros de organizaciones sociales y sectores vulnerables han venido siendo adelantadas de manera prioritaria a través de acciones de desaparición forzada como modalidad de ocultamiento de las ejecuciones extrajudiciales y de la reanudación de los casos de ejecuciones extrajudiciales con responsabilidad indirecta de la Fuerza Pública a través de la comisión de las mismas por parte de paramilitares que actúan con complicidad o aquiescencia con los uniformados. En la mayor parte de los casos, las desapariciones forzadas tienen siempre como finalidad una posterior ejecución extrajudicial, solo que en los últimos meses las previsiones han estado orientadas a que cuando estas ejecuciones extrajudiciales suceden ya no se reporten (de manera pública) como “positivos” de guerra y que no se dejen rastros de los cadáveres. Esta modalidad ya había sido demostrada a partir de la detención, desaparición y ejecución del dirigente sindical Guillermo Rivera, del Sindicato de la Contraloría, detenido por la Fuerza Pública en Bogotá el 22 de abril de 2008 y enterrado, luego de su desaparición, en la ciudad de Ibagué, de manera anónima, sin reportar ni su detención ni mucho menos su ejecución como un “positivo” de la seguridad democrática, permaneciendo como un caso de desaparición forzada hasta que su cuerpo fue descubierto con señales de tortura el pasado 16 de julio de 2008. Es decir, aunque la estrategia de hacer aparecer las Ejecuciones Extrajudiciales como desapariciones forzadas parece haberse vuelto más conminatoria a partir del anuncio de las medidas de “Tolerancia Cero” con las Ejecuciones Extrajudiciales, es una modalidad que ya venía siendo implementada desde antes.

Así pues, las medidas de tolerancia cero con los falsos positivos han venido acompañadas de un incremento preocupante de las cifras de desapariciones forzadas. Según un reciente informe de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, sólo entre el 1 de enero de 2007 y el 21 de octubre de 2008 se habría dado un total de 1.686 desapariciones forzadas, la mayor parte de ellas relacionadas con ejecuciones extrajudiciales³. La participación de miembros de la Fuerza Pública en diversos casos de desaparición forzada a sido debidamente documentada en un preocupante número de casos recientes (Ver anexo 2). Dos de los

¹ En el mismo período, 1.007 personas murieron en combate.

² Datos de la Comisión Colombiana de Juristas.

³ 7.763 desapariciones fueron reportadas en los dos últimos años. En: Revista Cambio. Octubre 22 de 2008.

http://www.cambio.com.co/paiscambio/799/ARTICULO-PRINTER_FRIENDLY-PRINTER_FRIENDLY_CAMBIO-4618959.html

casos más preocupantes de incremento reciente de los casos de desaparición forzada coinciden con dos de las localidades con mayor presencia militar en el país, como son el Municipio de La Macarena, Meta (Centro de operaciones estratégicas del Plan Colombia, y donde funciona el Centro de Fusión Integral del Ejército), donde recientemente se ha informado del hallazgo de fosas comunes en donde podrían estar los cadáveres de 1.150 desaparecidas en los últimos años, y el Municipio de Buenaventura, (uno de los más militarizados de la zona Pacífica, y puerto principal de salida de las exportaciones colombianas previstas en los diferentes acuerdos comerciales) en donde la Personera Municipal ha recibido denuncias de 373 denuncias de desapariciones forzadas en los últimos 3 años, según lo denunció en el Consejo Comunal celebrado el pasado 21 de febrero.

Preocupa también que han venido proliferando diversos casos de asesinatos con fines políticos o de violencia contra líderes y marginados sociales que se han venido presentando como casos confusos, en donde se busca apartar la responsabilidad de sus autores, de los móviles y de las circunstancias en que se ejecutan, detrás de los cuales podrían estarse ocultando nuevos hechos constitutivos de ejecuciones extrajudiciales, que buscan de esta manera ser ocultados. Ejemplo de estos fue el asesinato de 5 miembros de la comunidad de los kankuamos el 31 de diciembre pasado (ver anexo 3).

El incremento del accionar de grupos paramilitares en las principales ciudades del país, y la proliferación de amenazas en contra de jóvenes, líderes sociales y marginados sociales, ha llevado al asesinato de decenas de jóvenes en 20 ciudades, y pareciera estar configurando una nueva escala del accionar paramilitar, que buscaría relegitimar su presencia asumiendo funciones de control social que corresponderían a la Fuerza Pública, ejecutando a cientos de jóvenes marginados y víctimas de la agudización de la crisis económica, mediante acciones de "limpieza social".

IMPUNIDAD: A pesar del significativo número de investigaciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación por presuntas ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la fuerza pública, es preocupante que la mayoría de casos se encuentran en la impunidad. Según la información suministrada por la Fiscalía, del total de investigaciones sólo un 0.1% (16) de los casos se encuentran en etapa de juicio. Como producto de ellos se habrían proferido 17 sentencias condenatorias que corresponden a 46 personas condenadas. Las indagaciones de la Fiscalía en el marco de la Ley 906 de 2004 señalan que de las 716 investigaciones asignadas a la Unidad Nacional de Derechos Humanos, 231 se llevan con la aplicación del nuevo sistema penal acusatorio, de las cuales 229 se encuentran en la etapa de indagación y dos en desarrollo del juicio oral. Queda claro que el Nuevo Sistema Penal Acusatorio presenta grandes fallas para permitir el avance de los casos de ejecuciones extrajudiciales⁴. Bajo este nuevo sistema no hay avances frente a la impunidad de los casos de ejecuciones extrajudiciales por cuanto no hay plazos perentorios para que los casos no permanezcan largo tiempo en la etapa preliminar y además por el hecho de que las víctimas no pueden ejercer adecuadamente el derecho a la defensa en tanto no se permite el acceso a los expedientes y no se pueden controvertir las pruebas dado el limitado acceso a las mismas, a los informes sobre las diligencias realizadas y a los cuadernos principales que contienen las pruebas, como ha venido sucediendo en el caso de los jóvenes de Soacha. Igualmente en los procesos disciplinarios la impunidad se propicia cuando se traslada a los casos disciplinarios la metodología de los procesos madre con los cuales se adelantan las investigaciones de la parapolítica, impidiendo así el acceso de las víctimas y sus defensores a procesos madre y a los cuadernos principales que contienen las pruebas más inculpatorias en contra de los implicados.

El Gobierno se ha negado a derogar la Directiva 029 de 2005 que ofrece incentivos económicos por la presentación de personas reportadas como muertas en combate. Estas recompensas son un factor prevaleciente para la multiplicación de casos de ejecución remunerada de civiles que posteriormente son presentados como muertos en combate, pero el Gobierno sostiene que dicha política de recompensas constituye el corazón de la política de seguridad democrática.

Los oficiales destituidos por los hechos de Soacha no han sido llamados a juicio ni se les ha formulado cargos. Mientras el arquitecto de esta política, General Mario Montoya, quien habría permanentemente ordenado a la tropa que quería "estadios llenos de muertos"⁵ fue nombrado Embajador en República Dominicana, los demás implicados se encuentran en libertad. El General José Joaquín Cortés, ex comandante de la II División del Ejército y uno de los 3 generales retirados del servicio denunció que incluso varios de los destituidos encuentran vinculados de nuevo activamente al Ejército (entrevista al General Cortés, 2 de marzo de 2009, El Espectador⁶). Es decir, las medidas eficaces contra la impunidad que pregona permanentemente el Gobierno, no parecen haberle hecho mucha justicia a las víctimas de estos horrores. Si este es el caso paradigmático en el cual el Gobierno anunció medidas ejemplares y severas, mal podría esperarse que en los demás cientos casos anónimos, la verdad, la reparación y la justicia vayan finalmente a imponerse, condición necesaria para erradicar de manera definitiva estas deplorables atrocidades. Las ejecuciones extrajudiciales en Colombia continúan en la impunidad y se siguen perpetrando bajo nuevas modalidades que buscan mantenerlas ocultas.

⁴ Respuesta de la Fiscalía General de la Nación a un Derecho de Petición de la Corporación Jurídica Libertad. Dic. 2008.

⁵ http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/saludhernandezmora/la-cultura-de-la-muerte_4639712-1

⁶ <http://www.elespectador.com/impreso/tema-del-dia/articuloimpreso123316-fuimos-carne-de-buitre/>

ANEXO 1
ALGUNOS CASOS DENUNCIADOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES OCURRIDOS DESPUÉS DE LAS MEDIDAS DE
"TOLERANCIA CERO" A LOS FALSOS POSITIVOS

- El 16 de diciembre/08 fue asesinado en la carretera que conduce a Totoró (Cauca) por tropas del Ejército, JOSÉ EDWUIN LEGARDA VÁSQUEZ, esposo de la Consejera Mayor del CRIC, AÍDA QUILCUÉ VIVAS. El vehículo en que viajaba, que es el que ordinariamente usa La Consejera, fue blanco de 19 impactos de fusil, algunos en su parte delantera y una enfermera, de una misión médica, que lo acompañaba, quedó herida. La primera versión de los militares afirmaba que desde el vehículo les habían disparado, versión que luego cambiaron por otra según la cual el vehículo burló una orden de paro en un retén, pero ninguno de los demás vehículos que transitaron por el sitio fueron llamados a detenerse y a la tropa se le encontraron dos fusiles sin asignación, los que se sospecha tenían preparados para colocárselos a las víctimas. Todo indica que la tropa esperaba el paso de Aída Quilcué, quien debía desplazarse a esas horas por esa vía para asistir a una reunión en la Mesa de Togoima, pero debido a otras ocupaciones se había retrasado⁷.
- El 8 de diciembre/08 fue baleado, decapitado e incinerado, en un paraje rural entre San Vicente del Caguán y Puerto Rico (Caquetá) JOEL PÉREZ CÁRDENAS, uno de los fundadores y primeros directivos de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive y quien ocupó luego varios cargos en juntas comunales y ambientales. Los rasgos del crimen apuntan, en opinión de su comunidad, a un crimen de Estado⁸.
- El 26 de diciembre/08 tropas del Batallón de infantería Rifles de la Brigada 11 presentaron el cadáver de ARNOBIS NEGRETE VILLADIEGO, de 18 años, como el de un miembro de la banda criminal de Don Mario, abatido por el Ejército en el corregimiento de Villa Fátima del municipio de Buenavista (Córdoba), pero se trataba de un estudiante de séptimo de bachillerato del Colegio Cristóbal Colón de Montería, quien había desaparecido el día anterior cuando le hizo caso a otro joven que lo invitó a irse mientras estaba regando con agua el frente de su casa en el barrio Edmundo López de Montería⁹.
- El 9 de Enero de 2009, dos Agentes de la Policía de Bogotá ejecutaron extrajudicialmente Robinson Gil, un habitante de la calle a quien mataron de un disparo, luego de haberlo golpeado brutalmente con un bate de beisbol, cuando la víctima se negó a dejarse arrebatar la cobija que portaba. Los uniformados intentaron desaparecer el cadáver ocultándolo en un paraje del kilómetro 9 de la vía a Choachí, en la salida de Bogotá, el cual fue descubierto y denunciado por habitantes del sector¹⁰.
- El 28 de Febrero de 2009, dos policías uniformados en motos de la institución, detuvieron al joven de 15 años Rodolfo Blandón, en Ciudad Bolívar (Bogotá) mientras se encontraba acompañado de otro amigo menor de edad. Desaparecido durante una semana, fue encontrado muerto con un tiro de gracia en la cabeza en un potrero del Barrio Lucero Alto al Sur de Bogotá¹¹.
- El 14 de marzo de 2009, en el municipio de La Macarena (Meta), fue ejecutado extrajudicialmente Luis Arbey Díaz Rubiano, por miembros de la Brigada Móvil No. 1 adscrita al Ejército Nacional. La víctima se desempeñaba como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Tapir ubicada en el municipio de La Macarena (Meta). Al momento de los hechos, la víctima se encontraba saliendo de su residencia en compañía de su hijo Rolando Martínez Plaza, quien después de ser testigo del asesinato de su padre fue detenido arbitrariamente por miembros del Ejército Nacional, por el término de dos días¹².

ANEXO 2
ALGUNOS CASOS RECIENTES DE DESAPARICIONES FORZADAS DONDE SE DENUNCIÓ LA PARTICIPACIÓN DE
MIEMBROS DE LA FUERZA EN SU EJECUCIÓN

- El 28 de Julio de 2008, miembros del Ejército Nacional desaparecieron a un soldado de la propia fuerza. " Oficiales implicados en desaparición. Sindicados como presuntos responsables de la desaparición forzada del soldado Oscar Iván Tabares, la Fiscalía dictó medida de aseguramiento contra el oficial Iván Ramiro Rodríguez Piza y el suboficial Ernesto Rodríguez Rojas. Desapareció de un retén militar. Según estableció la Fiscalía, luego de la explosión de una granada en

⁷ Cinep. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.

⁸ Cinep. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.

⁹ Cinep. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.

¹⁰ http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/habitante-de-la-calle-murio-a-manos-de-2-policias-el-9-de-enero-le-dieron-un-tiro-en-la-cabeza_4809833-1

¹¹ <http://www.elespectador.com/articulo125738-dos-policias-habrian-matado-un-joven-de-15-anos>

¹² Denuncia pública realizada por la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Tapir, la Asociación Campesina Ambiental de los ríos Lozada Guayabero y la Asociación Campesina Ambiental de los Parques Naturales Tinigua y Macarena, La Macarena (Meta), 24 de marzo de 2009.

un campamento en la vereda San Luis de Toledo, en San Juanito (Meta), los oficiales discutieron con el soldado desaparecido y hubo disparos."¹³

- El 10 de Enero de 2008, tropas del Batallón de Artillería Batalla Palacé, Brigada 3, Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente y desaparecieron a seis campesinos, un padre y sus cinco hijos, ellos son: Rigoberto Hoyos Ruiz (Presidente y Representante Legal de la Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia, ACOC) Jaime Luis Hoyos Galeano, Néstor, Carlos, Jorge Luis y Oscar William, dentro de ellos hay varios menores de edad. El hecho se presentó cuando los militares llegaron a la finca de la familia Hoyos Galeano, ubicada en la vereda San Marcos, Inspección Departamental de Policía de Monteloro, Municipio de Tuluá, a eso de las 9:00 a.m. Señala la fuente que posterior a la detención fueron trasladados al lugar donde estaban acampando los militares, luego de unos momentos los uniformados realizan varios disparos. Al percatarse la comunidad de lo ocurrido, se dirigen al lugar de los hechos, Un grupo de militares recibe a la comisión y manifiestan no conocer el paradero y las condiciones de Rigoberto Hoyos Ruiz y sus cinco hijos. A la fecha y hora el paradero y las condiciones de Rigoberto Hoyos Ruiz y sus cinco hijos son inciertos¹⁴.
- El 15 de Febrero de 2009, al pasar el puente sobre el Río Llamanes, en el Municipio de El Castillo, Meta, fue desaparecida Alba Nelly, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esmeralda, Municipio del Castillo, acción de la cual se responsabiliza a miembros del Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional que se encontraban acantonados en dicho lugar. La señora Murillo tenía 34 años de edad, dejó hijos menores de edad y había denunciado amenazas de parte de soldados del mismo batallón¹⁵.

ANEXO 3

ALGUNOS CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES CON RESPONSABILIDAD INDIRECTA DE LA FUERZA PÚBLICA POR COMPLICIDAD O QUIESENCIA CON GRUPOS PARAMILITARES¹⁶

- El 22 de noviembre/08 los paramilitares ejecutaron en Chigorodó (Antioquia) a BENIGNO ANTONIO GIL VALENCIA, gestor de la Mesa De Trabajo Campesino para la Recuperación de Tierras, lucha que lideraba como desplazado en unión de familias desplazadas de Urabá que pretendían recuperar las tierras usurpadas por los paramilitares.
- El 11 de noviembre/08 los paramilitares ejecutaron en Tarazá (Antioquia) a JAIRO ALBERTO LONDOÑO ÚSUGA y a FREDY MANUEL ESTRATAD GUERRA (de 25 y 26 años) quienes habían participado activamente en el proceso de negociación con el Gobierno en representación de los campesinos desplazados de Tarazá a causa de las fumigaciones, siendo señalados por las autoridades como "auxiliadores de la guerrilla". Sus victimarios se hicieron pasar "guerrilleros del Frente 18 de las FARC".
- El 28 de noviembre/08 los paramilitares ejecutaron en Arauquita (Arauca) al ex secretario ejecutivo de la Asociación Campesina de Arauca y líder actual de Comité de Desplazados, CARLOS RODOLFO CABRERA HUERTAS. Estaba cobijado por medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a causa de las amenazas recibidas.

ANEXO 4

POSIBLES CASOS QUE OCULTAN CRIMENES DE ESTADO EN CONTRA DE MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS¹⁷

- El 31 de diciembre/08, mientras los indígenas kankuamos celebraban la fiesta de fin de año en Atánquez (Cesar), un artefacto explosivo estalló en la caseta Patio Fresco donde se encontraban más de 200, produciendo la muerte a 5 de ellos y heridas graves a 85. Las autoridades exigieron explicaciones al Gobierno ante indicios graves de responsabilidad de agentes del Estado, pues ese día sospechosamente se había retirado el Ejército; el hecho ocurrió a una cuadra del puesto de Policía, y el artefacto era de uso privativo de las fuerzas armadas.
- El 16 de noviembre/08 los paramilitares sacaron de su casa en Ricaurte (Nariño) al Gobernador indígena del Resguardo de Gualcalá, OSWALDO PAI GARCÍA y a su señora madre MARUJA GARCÍA CASALUZÁN, y los ejecutaron.
- El 9 de diciembre/08, en el camino del barrio Los Palitos de Maicao (Guajira) hacia la Comunidad Wayúu Noüna de Campamento, fue torturado con sevicia hasta sacarle los ojos y asesinado MIGUEL ÁNGEL OSPINA BOSCÁN, de 32 años, hermano de una lidereza wayúu que ha organizado a las víctimas en busca de verdad, justicia y reparación. Miguel Ángel estaba en una lista de personas para matar difundida antes por las Águilas Negras que se han ido apoderando de Maicao.

¹³ Cinep. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.

¹⁴ Cinep. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política.

¹⁵ <http://www.usofrenteobrero.org/images/voz%20internet%202480%20con%20separata%20alta%20resolucion.pdf>

¹⁶ Casos registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep

¹⁷ Casos registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep